

PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LAS PERSONAS PRODUCTORAS TLAXCALTECAS DE OVINOS Y CAPRINOS QUE CUENTEN CON MÍNIMO 15 VIENTRES REGISTRADOS EN EL PADRÓN GANADERO NACIONAL (PGN), INTERESADAS EN CONTRIBUIR A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA OVINO-CULTURA Y CAPRINO-CULTURA EN LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE PRODUCCIÓN MÁS RENTABLES, QUE PERMITAN HACER UNA ACTIVIDAD SUSTENTABLE, PARA PARTICIPAR EN EL "PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES", DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2024.

CONSIDERANDO:

La actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027, contempla como política prioritaria el impulso del sector rural a través del diseño y aplicación de Programas que permitan promover la productividad, competitividad e innovación a fin de garantizar el aumento en la producción, cuyo resultado sea el bienestar de las personas productoras agropecuarias de la entidad pugnando por una explotación sustentable y sostenible de los recursos naturales, impulsando así al sector pecuario, además de buscar en todo momento que los recursos y apoyos lleguen de manera eficiente y eficaz a todas aquellas personas que se dedican a esta noble actividad; la cual traerá como consecuencia la generación de un mayor número de empleos, mayores ingresos y un mejor nivel de vida.

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dispone que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica, señala que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario: Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

Que en el Decreto No. 317, que contiene el presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Capítulo VII denominado "De la Operación de los Programas Sociales Estatales" en su artículo 81 fracción I inciso c) y en correlación al anexo 2 que prevé la asignación presupuestal de los Programas y Proyectos, contemplando entre otros, el "PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES", al tenor del cual, se emite la presente convocatoria

I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Elevar las capacidades técnicas de las personas productoras de ovinos y caprinos mediante el subsidio de capacitación y asistencia técnica en temas zootécnicos y productivos, incrementando la productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Pecuario (UPP);
- Incrementar y mejorar el capital productivo de las unidades de producción de ovinos y caprinos a través del otorgamiento de subsidios que complementen las inversiones emprendidas por las personas productoras para la adquisición, mejora o ampliación de la infraestructura física, equipo, maquinaria y semovientes;
- Contribuir al uso eficiente y aprovechamiento de los recursos naturales asociados a la cría de ovinos y caprinos, impulsando la adopción de tecnologías y de buenas prácticas productivas que contribuyan a la reducción del impacto ambiental y garantizar la seguridad alimentaria; e
- Impulsar acciones para revertir las actuales condiciones de inequidad en que se encuentran las mujeres productoras de ovinos y caprinos, a través de la entrega de subsidios de manera preferente, procurando mecanismos y acciones afirmativas que faciliten su incorporación al programa.

II. COBERTURA.

El programa cubre los 60 municipios del Estado.

III. RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

La Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

CONCEPTO	SUBSIDIO
Capacitación y asistencia técnica.	100% de subsidio.
Semental ovino.	Hasta 50% del costo o hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por semental.
Semental ovino con registro.	Hasta 50% del costo o hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por semental.
Hembras ovinas primolas.	Hasta 50% del costo o hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por animal.
Hembras ovinas primolas con registro.	Hasta 50% del costo o hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por animal.
Semental caprino.	Hasta 50% del costo o hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por semental.
Semental caprino con registro.	Hasta 50% del costo o hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por semental.
Hembras caprinas primolas.	Hasta 50% del costo o hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por animal.
Hembras caprinas primolas con registro.	Hasta 50% del costo o hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por animal.
Equipo de producción pecuaria para cría de pequeños rumiantes.	Hasta 50% del costo del equipo (sin incluir IVA) o hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).
Construcción de galeras y corrales para pequeños rumiantes.	Hasta 50% del costo del material (sin incluir IVA) o hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.).
Rehabilitación y ampliación de galeras y corrales para pequeños rumiantes.	Hasta 50% del costo del material (sin incluir IVA) o hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
Subsidio a personas productoras y personal técnico del programa, para participar en ferias, exposiciones, giras, intercambios, capacitaciones, acreditaciones, certificaciones, congresos y cursos. a) Gastos tales como: pasajes, hospedajes y alimentación, pago de ponentes entre otros, pago de material didáctico, materiales de información y promoción de los eventos.	Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir IVA.

V. BASES.

Los interesados deberán entregar los requisitos personalmente, conforme a lo siguiente:

A. Inscripción al Programa.

El periodo de inscripción será del 1 de febrero al 29 de febrero del 2024, en la ventanilla del Departamento de Planeación y Desarrollo, de la Dirección de Ganadería, ubicada en: Ex. Rancho La Aguajaja S/N, San Pablo Apetatlilán, C.P. 90606, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900 Ext. 2232. De lunes a viernes, con un horario de atención de las 8:00 a las 14:00 horas.

Así mismo se abrirá una ventanilla adicional en el Centro Nacional de Innovación en Agricultura del Alliplano y Especies Menores (CENIAAEM) ubicado en Autopista Tlaxcala-México Km.8 col. Cerro Gordo, Itzacuixtla, Tlax. C.P.90120. De lunes a viernes, con un horario de atención de las 8:00 a las 14:00 horas.

y deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

A) PARA ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN:

- Las personas beneficiarias de subsidios de semovientes, equipo e infraestructura recibirán capacitación por parte del personal técnico del departamento de Planeación y Desarrollo, y
- Adicionalmente, cualquier persona productora pecuaria puede solicitar asistencia técnica con una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Impulso Agropecuario, a la que adjunte una copia de su credencial de elector vigente.

B) PARA SUBSIDIOS PARA PARTICIPAR EN FERIAS, EXPOSICIONES, GIRAS, INTERCAMBIOS, CAPACITACIONES, ACREDITACIONES, CERTIFICACIONES, CONGRESOS Y CURSOS:

- Firmar una solicitud de inscripción al programa, especificando el concepto de apoyo, bien o servicio necesario para participar en el evento, así como especificar el tipo de evento, fecha, lugar, horario, costo y razones para participar;
- Copia legible y a color de la credencial de elector vigente (INE);
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población vigente (CURP);

4. Copia legible de comprobante de domicilio menor a tres meses, y

5. Cotización original, firmada y en hoja membretada, con el IVA desglosado, si fuera el caso, de los bienes o servicios que solicitan para participar en la feria, exposición, gira, intercambio, capacitación, acreditaciones, certificaciones o curso.

C) PARA SUBSIDIOS DE SEMOVIENTES, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA:

- Firmar una solicitud de inscripción al programa, especificando el concepto de apoyo;
- Firmar formato bajo protesta de decir verdad que no está solicitando apoyo en este u otro programa para el mismo concepto;
- Firmar carta de autorización de uso de información personal;
- Copia legible y a color de la credencial de elector vigente (INE);
- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población vigente (CURP);
- Copia legible de comprobante de domicilio menor a tres meses;
- Copia legible de la Constancia de Situación Fiscal (RFC) vigente. Se debe especificar el Régimen Fiscal de "Persona física con actividades empresariales y profesionales" o "Régimen Simplificado de Confianza". La actividad que describa el RFC debe estar relacionada con actividades agropecuarias de la especie para la que se solicite el apoyo;
- Cotización original, firmada y en hoja membretada, con el IVA desglosado, si fuera el caso, de los bienes que se solicitan;
- Copia legible del documento que ampare la propiedad del predio en la que se encuentre la UPP. Para el caso de infraestructura, la persona solicitante, su cónyuge, hijo o hija deben de ser los propietarios, para otro tipo de apoyos puede ser un terreno cedido, prestado, rentado o en comodato;
- Copia de la UPP y actualización en el PGN, y
- Copia de dictamen negativo vigente de pruebas de brucelosis, las constancias emitidas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, serán válidas para el cumplimiento de los requisitos del programa. También se aceptará certificado vigente de hato libre.

D) ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES COMPLETOS, SIN EXCEPCIÓN

VI. INFORMES, ACLARACIONES Y DUDAS.

En la Oficina del Departamento de Planeación y Desarrollo de la Dirección de Ganadería, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas, teléfono de contacto 246 46 50 900, extensión 2232.

San Pablo Apetatlilán, Tlaxcala, a 01 de febrero de 2024

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL

SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

